Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 21 de enero de 2022-

NOTA UOC Nº 20/2022

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN PREDIO DE LA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 405689.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 20 de enero de 2022, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1) Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, plazo de ejecución, recepción provisoria, recepción definitiva y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.

Se modifica los indicadores del cumplimiento contractual.

2) La forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de oferta que han indicado en el pliego remitido y SICP difieren entre sí, al respecto y teniendo en cuenta la modalidad de la presente licitación solicitamos tener en consideración lo dispuesto en el art. 54 del decreto 2992/2019.

Se modifica en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3) Considerando que se ha remitido dos pliegos en la presente licitación, solicitamos a la convocante remitir un solo pliego con el reparo a fin de agilizar la verificación y evitar confusión a los potenciales oferentes.

Se remitió solo una versión de pliego de bases y condiciones.

4) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo los punto que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, visita al sitio de obras, datos para la identificación al sitio de obras, garantía de mantenimiento ofertas (no han indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta), garantía de fiel cumplimiento de contrato (¿el 10% de qué es?), justificación de la experiencia especifica solicitado, póliza de seguro (esta incompleto, ver condiciones contractuales, numeral 4), plazo de ejecución ((esta incompleto, ver condiciones contractuales, numeral 14), multas y retenciones (esta incompleto, ver condiciones contractuales, numeral 15,).//

Cristian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Se completa dichas observaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

5) Consultamos a la convocante si el predio y/o inmueble donde se ejecutará la obra, corresponde a la municipalidad?

Se aclara que sí, el predio corresponde a la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

6) Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 181 de la Ley 6873/2022.Así también se les solicita actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. (no se encuentra registrada en el SICP la que firma como responsable de presupuesto).

Se adjunta Nota Nro. 225/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, que fue presentada en la DNCP con número de expediente Nro. 007171, como así también ya se actualizaron los datos en el SICP.

7) CDP Y PAC: Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí. //

Se aclara que tienen las mismas líneas, solo que figuraba, la línea de 160.000.000 que no se había eliminado. Ya se encuentra eliminado actualmente.

8) En el PAC cargaron dos líneas presupuestarias, una con el monto de 160.000.000 gs y otra con 170.000.000 gs y la modalidad del presente llamado es una contratación directa.//el monto estimativo que han indicado en la nota de comunicación, PAC y SICP difieren entre sí. //

Se aclara que, la línea de 160.000.000 que no se había eliminado. Ya se encuentra eliminado actualmente. La correcta es la línea de 170.000.000, por lo cual se remite en el SICP la nota con el monto correcto.

9) La fecha fijada para tope de consulta, no se adecua a lo establecido en el articulo 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/ 2019.//

Se modifica la fecha estipulada en el SICP

10) Considerando el objeto de la presente licitación, solicitamos a la convocante remitir el plano de la obra a ser ejecutada y el permiso municipal correspondiente conforme lo establece la Ley orgánica Municipal.//

Se adjunta lo solicitado en el SICP

11) Geolocalización: En el mapa remitido no se ha indicado la ubicación la obra a ser ejecutada conforme lo establece la Resolución 2477/2018. Para dar cumplimiento a esta disposición, la obra deberá aparecer en el Mapa Interactivo del portal público de la DNCP.//

Se marca dentro del mapa interactivo donde se realizara la obra.

Cristian Arce
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

12) Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios (ver el contrato con ID 401896), además constatamos que los contratos con IDs 400605, 400127, 401896 han remitidos incompletos . Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los lotes, ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.

Se remite dictamen rectificatorio con todos los documentos de respaldo.

Christian Arévalo
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Lic. Christian Arévalo Lovera
Responsable de la UOC